



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECUADOR Y EL COLEGIO PROVINCIAL DE ARQUITECTOS DEL GUAYAS

COMPARECIENTES

El Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, representado legalmente por su Director General, Lic. David Olivares Alvares, por una parte, y por otra parte el Colegio Provincial de Arquitectos del Guayas, suscriben el presente convenio de relacionamiento y cooperación interinstitucional para la organización del III Congreso Internacional de Arquitectura y fortalecimiento de la investigación y el intercambio de conocimientos.

ANTECEDENTES:

Desde el año 2003 el Colegio de Arquitectos del Ecuador - Provincial de Pichincha realiza periódicamente el Foro de la Ciudad, espacio concebido para el diálogo ciudadano sobre la ciudad. Actualmente el Foro de la Ciudad es reconocido en Quito como un referente para la discusión de la problemática urbana. Con el objeto de preservar y replicar de forma ordenada este espacio, el nombre "Foro de la Ciudad" ha sido registrado oficialmente.

El CIDE S.A., es una institución conformada con jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en el Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, capacitación y publicaciones.

El CIDE, es una institución auto-sostenible, que desde el 1 de Marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón Guayaquil según resolución No. SC.JJ.DJC.G.10.0006292, de la superintendencia de Compañía de Guayaquil, el 15 de Septiembre del 2010, quedo constituida como compañía CIDE S.A.

El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad de vida.

El CIDE tiene por objetivo el de:

- a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento.
- b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos





interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, foros y seminarios.

De acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Del respaldo institucional y relacionamiento).- El Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador y el Colegio Provincial de Arquitectos del Guayas, cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de relacionamiento y cooperación institucional para la organización del III Congreso Internacional de Arquitectura.

SEGUNDA (Del objeto).- Ambas instituciones, El Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador y el Colegio Provincial de Arquitectos del Guayas coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación, a partir de su relacionamiento y cooperación interinstitucional formal y la coordinación de sus servicios convienen en desarrollar actividades de investigación y capacitación.

TERCERA (De los organizadores).- Como entidades organizadoras de los procesos de capacitación e investigación son:

- **CIDE** (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador), se constituye como la institución a cargo de la organización y desarrollo de Congresos Internacionales.
- Colegio Provincial de Arquitectos del Guayas

<u>CUARTA (De las características del evento)</u>.- Los programas de capacitación e investigación pretenden constituirse como el marco de referencia a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas, para ello se contara con profesionales a nivel internacional de varios países de Latinoamérica.

QUINTA (De las Obligaciones y Beneficios).- Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a:

- a) Desarrollar el programa de investigación en forma conjunta.
- b) Promover procesos de capacitación a nivel internacional.
- c) Coordinar el intercambio de investigadores a eventos nacionales e internacionales.

SEXTA (Modificaciones).- Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.





SEPTIMA (Duración).- El presente convenio tendrá una duración seis meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

OCTAVO (Resolución).- Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio a los programas en desarrollo.

NOVENO (Conformidad).- Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.

Se suscribe el presente convenio en triple ejemplar del mismo tenor en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

ADJUNTO: Resolución de Acuerdos Internos.

Arg Wilson Flores

PRESIDENTE

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL GUAYAS

Lic. Max Olivares Alvares C.I: 0955889209

Vayaquil - Ec

DIRECTOR

CIDE S.A